



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

VISTO

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita representada por el Intendente Municipal Sr. Claudio Horacio Chavero DNI 16.710.848 y el Secretario de Gobierno Sr. Jorge David Layus DNI 32.153.989 por un lado y el Grupo La Estancia Calamuchita S.A. representada por su Presidente Sr. Cesar Luis Aimetta DNI 16.503.696 y los miembros de la Comisión Sr. Italo Ruben Quiroga DNI 16.070.743 y el Sr. Damian Adolfo Fornero DNI 13.936.080 por el otro;

Y CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Grupo La Estancia Calamuchita S.A. cede al Municipio dos (2) franjas de terreno destinados a la continuación de la calle España en el Barrio Villa Santarelli y ensanche de Av. Pedro Roasenda desde Cno. Siete Colores hasta calle Brasil;

Que la ejecución de la obra mencionada por parte del Municipio, se entiende necesaria para agilizar la circulación y el tránsito vehicular en los barrios;

RICARDO ROLLHAISER
CONCEJAL A CARGO SECRETARIA
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA

LUCIANO TORRES ROASENDA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

Que asimismo, dicho Convenio establece en la Clausula Segunda que será refrendado y aprobado por el Concejo Deliberante y;

Que es facultad del Cuerpo Legislativo autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones y aceptar o repudiar donaciones y legados con cargo (Art. 30 inc. 19 Lay Orgánica Municipal 8102).

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita representada por el Intendente Municipal Sr. Claudio Horacio Chavero DNI 16.710.848 y el Secretario de Gobierno Sr. Jorge David Layus DNI 32.153.989 por un lado y el Grupo La Estancia Calamuchita S.A. representada por su Presidente Sr. Cesar Luis Aimetta

RICARDO ROLLHAISER
CONCEJAL A CARGO SECRETARIA
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA

LUCIANO TORRES ROASENDA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

DNI 16.503.696 y los miembros de la Comisión Sr. Ítalo Rubén Quiroga DNI 16.070.743 y el Sr. Damián Adolfo Fornero DNI 13.936.080 por el otro, mediante el cual se cede al municipio dos franjas de terreno destinados a la continuación de calle España en el Barrio Villa Santarelli y ensanche de Av. Pedro Roasenda desde Cno. Siete Colores hasta calle Brasil según plano adjunto.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Secretaria Obras Públicas Y Privadas de la Municipalidad de esta ciudad.-

ARTICULO 3º .- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Boletín Municipal y archívese. -

Santa Rosa de Calamuchita, 19 de Enero 2022.-

ORDENANZA N° 1855/2021

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1534 de fecha 19 Enero 2022.-

RICARDO ROLLHAISER
CONCEJAL A CARGO SECRETARIA
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA

LUCIANO TORRES ROASENDA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA